



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Exposición pública de la revisión de las Normas Urbanísticas inicialmente aprobadas y del informe de sostenibilidad ambiental

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27 de febrero de 2012 la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales promovidas por el Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un plazo de exposición pública de dos meses para su examen y formulación de alegaciones.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas en las áreas donde se altere la calificación urbanística o cualquiera de las determinaciones de ordenación general, y en general donde se modifique el Régimen Urbanístico vigente. La duración de la suspensión se mantendrá hasta la entrada en vigor de las Normas o como máximo durante dos años.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, se inicia la fase de consultas del informe de sostenibilidad ambiental, y se abre un periodo de información pública de dos meses días para su examen y formulación de alegaciones.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial de Castilla y León», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Diario de Burgos, entendiéndose iniciado el periodo de información pública a partir del día siguiente al de la última publicación de los anuncios indicados.

Ambos documentos se podrán consultar en el Ayuntamiento, de lunes a viernes. También pueden consultarse en la siguiente página web: www.sotresgudo.es

En Sotresgudo, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde,
Aurelio Santamaría González